


<b>Código</b> PO-OPS-0011	<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO</b>	 <b>Sociedad Portuaria Buenaventura</b> <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
<b>Versión</b> 5		
<b>Estado</b> V		
<b>PROGRAMACIÓN DE PUESTO DE ATRAQUE CARGA SUELTA, GRANELES, RO – RO, LIQUIDOS</b>		
<b>Revisó:</b> Jefe de Servicios Terrestres		<b>Aprobó:</b> VP de Operación y Planeación Portuaria

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	2
<b>2. ALCANCE</b> .....	2
<b>3. MARCO LEGAL</b> .....	2
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	2
<b>5. RESPONSABILIDADES</b> .....	3
<b>6. GENERALIDADES</b> .....	4
<b>6.1. Datos básicos de naves</b> .....	4
<b>6.2. Anuncio de motonaves</b> .....	4
<b>6.3. Visitas de naves</b> .....	4
<b>7. ACTIVIDADES</b> .....	4
<b>7.1. Planificación Puestos de Atraque</b> .....	4
<b>7.2. Asignación de puestos de atraque</b> .....	5
<b>7.2 Socialización de Programación de Puestos de Atraque</b> .....	5
<b>7.3 Seguimiento y control a la Planificación de los Puestos de Atraque</b> .....	5
<b>8. CONTROLES DEL PROCESO</b> .....	6
<b>9. REGISTROS</b> .....	6
<b>10. SEGURIDAD INTEGRAL</b> .....	6

FECHA DE APROBACIÓN: 01-07-2021

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades para la programación y asignación de puestos de atraque a Motonaves Graneleras, carga suelta, Ro – Ro, Tanqueros.

## 2. ALCANCE

Aplica para todas las Motonaves Graneleras, carga suelta, Ro – Ro, Tanqueros, que arriben a la Terminal Marítimo-Administrada por SPRBUN S.A.

## 3. MARCO LEGAL

- Reglamento de Condiciones Técnicas de Operaciones
- Decreto 2324 de Dimar
- Decreto 1165 de la Dian
- Disposiciones de Ica, Sanidad, Migracion

## 4. DEFINICIONES

- **Agencia Marítima:** Representante del buque en un puerto determinado. Se encarga de notificar y tramitar ante las autoridades competentes los permisos de atraque y desatraque. De igual manera, informa a los operadores portuarios la hora de atraque y zarpe de los buques.
- **Armador o Naviero:** Persona natural o jurídica, sea o no propietario de la nave, que la explota y expide en su nombre.
- **Atraque:** Operación mediante la cual se afianza una nave al sitio de atraque, instalando sus espías o cabos en las bitas de sujeción del muelle.
- **Barcaza:** Lanchón grande, generalmente sin vela ni motor, que se emplea en las operaciones de carga y descarga de los buques, así como en las obras de los puertos y diferentes servicios Usualmente utiliza un remolcador para su locomoción. Son destinadas a la navegación fluvial.
- **Buque:** Un buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones o empresas marítimas de importancia. Un buque tiene su propia fuerza de locomoción y es capaz de transportar carga a través del océano, canales, ríos, lagos etc., entre un puerto y otro.
- **Cut Off:** Tiempo en el que las mercancías de embarque deben estar debidamente preparadas y documentadas ante el terminal marítimo. Este es estipulado por los manuales de operaciones de las diferentes líneas marítimas.
- **Damage Report:** Relación o reporte de los daños ocasionado a equipos, infraestructura o motonaves.

FECHA DE APROBACIÓN: 01-07-2021

- **Destrinca:** Liberación de la carga de los elementos que la aseguran en la nave. Incluye todos los recursos y actividades necesarios para la prestación de tal servicio.
- **E.T.A. (Estimated Time of Arrival):** Es la declaración del Agente de Naves, de la fecha y Hora de arribo estimada de una nave.
- **E.T.B. (Estimated Time of Berthing):** Es la fecha y hora estimada en la que un agente de naves solicita atracar una nave a un sitio de atraque.
- **E.T.D (Estimated Time of Departure):** Es la declaración, por parte de un agente de naves, respecto de la fecha y hora de zarpe estimada de una nave.
- **Eslora:** Largo del buque medido en su plano longitudinal entre los puntos más sobresalientes de proa a popa.
- **IMDG:** Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
- **Libre Platica:** Instancia en que la nave es declarada con su recepción conforme por parte de la autoridad marítima, acto con el cual se permite el inicio de las operaciones de estiba/desestiba y embarque/desembarque de pasajeros y/o tripulantes.
- **Nave:** Es toda construcción principal destinada a navegar, cualquiera sea su clase o dimensión.
- **Popa:** Sección trasera de la embarcación.
- **Proa:** Sección frontal de la embarcación.

## 5. RESPONSABILIDADES

El Jefe de Planeación de Barcos tiene la responsabilidad de Programar el atraque y movimientos de las motonaves de Granel sólido, Granel líquido, Carga suelta y vehículos que recalen en Sociedad Portuaria de Buenaventura, cumpliendo los requisitos internos, externo y legales dispuestas por las autoridades y entidades reguladores, para garantizar la seguridad integral de las motonaves y optimizando la línea de muelle. realizando seguimiento a las operaciones de las Motonaves y Barcazas atracadas en el terminal y monitoreo de las embarcaciones anunciadas por los agentes navieros para atraque, para realizar los ajustes pertinentes en la planificación de las motonaves.

Velar porque la disposición de los muelles permita la mejor operación posible a las motonaves, de acuerdo, a la mercancía a descargar, tipo de motonave, Calado y Eslora del buque, equipos para el descargue, modalidad de retiro de la carga, tiempo estimado de operación del buque, operador del buque.

FECHA DE APROBACIÓN: 01-07-2021

Realizar las gestiones pertinentes con las diferentes áreas de la empresa, en caso de dificultades operativas.

## **6. GENERALIDADES**

La planeación para la asignación de puestos de atraque depende de las siguientes variables: La disponibilidad de puestos de atraque, las próximas motonaves a arribar, y los estimados de finalización de las motonaves atracadas, además de:

### **6.1. Datos básicos de naves**

El Agente Marítimo realiza los tramites a través del portal para la creación de la motonave adjuntando el Ship Particular de la nave. Esta información se almacena en las tablas de Vessel y Vessel Class de N4.

### **6.2. Anuncio de motonaves**

El agente Marítimo es el responsable de realizar los anuncios de la motonaves por el portal web para generación visita en el sistema informático N4. El sistema asigna un consecutivo diferente por cada anuncio, el cual se complementa con el número de viaje para codificar toda la recepción de archivos y demás anuncios asociados a la visita.

## **7. ACTIVIDADES**

### **7.1. Planificación Puestos de Atraque**

El Jefe de Planeación de Barcos realiza la planificación de los puestos de atraque previo conocimiento de las ETAs por parte de las Líneas y/o Agentes Marítimos y la operaciones de buques atracados en la terminal y coordinación con el Planificador Senior de contenedores para conocer disponibilidad de muelles containeros de SPB; además de las consideraciones especiales que se relacionan a continuación:

- Disponibilidad de muelles
- Tipo de carga
- Eslora, Manga y Calados de las naves
- Cliente
- Modalidad de descargue
- Equipos a utilizar
- Operador de descargue
- Tonelaje a descargar
- Mareas
- Solicitudes o condiciones especiales de Líneas Marítimas
- Acuerdos comerciales con Líneas Marítimas
- Tiempo estimado de operaciones

FECHA DE APROBACIÓN: 01-07-2021

El Jefe de Planeación de Barcos realiza análisis de las variables, orientado a optimizar el tiempo de atraque de las motonaves y permitir mejores rendimientos operativos de las naves a atracar para no afectar los tiempos de programación de las próximas naves con arribos programados a SPRBUN.

## **7.2. Asignación de puestos de atraque**

El Jefe de Planeación de Barcos asigna muelle a las motonaves con ETA de la semana siguiente a arribar, **(Line Up)** y notifica via Email a las autoridades, usuarios internos y externos de los puestos de atraque asignados, tiempos de operación y estimado de zarpe de las próximas 48 horas.

Esta información se actualiza todos los días, debido a las fechas estimadas de arribo de las motonaves, y fechas estimadas de zarpe de motonaves atracadas.

## **7.2 Socialización de Programación de Puestos de Atraque**

El Jefe de Planeación de Barcos tres veces por semana socializa via correo electrónico la Programación de motonaves, enviando a los agentes marítimos, operadores, y algunos representantes de clientes. dando a conocer la asignación de los puestos de atraque de cada una de las motonaves, y la fecha estimada en la que puede hacer uso del puestos de atraque.

En el evento que se presente cambios importantes durante el día, se envía la actualización de la programación del puesto de atraque.

## **7.3 Seguimiento y control a la Planificación de los Puestos de Atraque**

El jefe de planeación de Barcos, y/o Jefe de Turno realiza seguimiento a las actividades de las motonaves que están operando para gestionar oportunamente los cambios que se requieran tales como, cambio de muelle, corridas, fondeos, inmovilizaciones, Etc.

Diariamente se identifica los saldos de las motonaves, y sus respectivos rendimientos, basado en esta información y en la condición operativa de la motonave se recalculan los tiempos estimados de finalización de las diferentes motonaves.

El analista de planeación de patio realiza actualización de las ETA de las motonaves en el sistema informático del terminal, ajustando los tiempos estimados de atraque, y la asignación de los puestos de atraque.

FECHA DE APROBACIÓN: 01-07-2021

## **8. CONTROLES DEL PROCESO**

Actualización de las ETA de los buques reportados por los agentes y los reportes enviados de las motonaves atracadas y proyección de la línea de atraque.

## **9. REGISTROS**

- Line Up Graneles - Carga General, Código RO-OPG-0034

## **10. SEGURIDAD INTEGRAL**

Con el fin de alcanzar, preservar y mantener la Seguridad Integral en todas las actividades y sitios de trabajo, se deben controlar los factores de riesgo y minimizar el impacto que puedan tener en las personas y en el medio ambiente, para lo cual todos los involucrados deben cumplir con las restricciones, requisitos y controles establecidos, cumpliendo con las siguientes disposiciones:

- Dar pleno cumplimiento a todos los estándares y procedimientos establecidos para preservar la seguridad integral.
- Utilizar eficiente y racionalmente los recursos de la Organización.
- Manejar en forma adecuada los residuos que se generen.
- Evitar cualquier derrame de producto químico o peligroso al medio ambiente.
- Verificar la existencia de equipos extintores de fuego o contra incendio en el área o cerca de la misma.
- Tener una actitud preventiva y reportar cualquier acto o condición sub estándar.
- Comunicar situaciones Inseguras o de riesgo.
- Solicitar inspecciones planeadas o puntuales con el objetivo de encontrar cualquier acción o condición que genere riesgo para las personas, equipos, medio ambiente, infraestructura y la óptima ejecución de los procesos.
- Ante una emergencia, suspender las labores y desplazarse a un lugar seguro de acuerdo a las consideraciones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la SPRBUN. "PGRDSPB", LGE-SSM-0000.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PDSI-SST-0000.
- Identificar las rutas de evacuación y los líderes para la evacuación.
- Cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación, en cuanto a Normas de Seguridad General.

No ingresar a la Instalación portuaria en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.